

Boletín Número 048  
Toluca, México, a 8 de marzo de 2015.

### **CONSEJO GENERAL DEL IEEM APRUEBA LINEAMIENTOS PARA LA EMISIÓN DEL VOTO DE REPRESENTANTES DE PARTIDO ANTE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA**

- Asimismo aprobó el registro del Convenio de la Coalición Parcial que celebran el PRI y el PVEM para postular en 42 Distritos Electorales, Fórmulas de Candidatos a Diputados por el principio de Mayoría Relativa a la LIX Legislatura Local.

En Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México aprobó los “Lineamientos por los que se establecen los criterios para la emisión del voto de los Representantes de los Partidos Políticos y Candidatos Independientes ante Mesas Directivas de Casilla, para el Proceso Electoral 2014-2015”, además de registrar el Convenio de la Coalición Parcial que celebran el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México, para postular en 42 Distritos Electorales, Fórmulas de Candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa a la LIX Legislatura Local.

A fin de garantizar plenamente el ejercicio del voto de los representantes de los partidos políticos ante las Mesas Directivas de Casilla y teniendo como guía orientadora la Jurisprudencia 44/2013 publicada en la Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, año 6, número 13, 2013, páginas 73 y 74, el Órgano Superior de Dirección del IEEM aprobó los “Lineamientos por los que se establecen los criterios para la emisión del voto de los Representantes de los Partidos Políticos y Candidatos Independientes ante Mesas Directivas de Casilla, para el Proceso Electoral 2014-2015”.

Al respecto, la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Organización del IEEM, Palmira Tapia Palacios, señaló que con este acuerdo se equilibra el derecho al voto al garantizar el respeto del mismo a quienes serán representantes de los partidos políticos ante las Mesas Directivas de Casilla en esta elección concurrente, pues con ello se da operatividad al diseño normativo entre competencias concurrentes nacionales y locales, el cual se hará del conocimiento del INE para mejorar la comunicación institucional con el organismo electoral federal.

Previo a su aprobación, el representante del partido Nueva Alianza, Efrén Ortiz Álvarez, hizo un reconocimiento a los integrantes de la Comisión de Organización del IEEM y en particular a la Presidenta de la misma por su puntual atención en los trabajos, dada la importancia que reviste implementar un procedimiento para garantizar el voto de quienes serán representantes de los partidos políticos en las casillas, que representan un universo de alrededor de 396,000 ciudadanos. Del mismo modo, el

representante del partido Movimiento Ciudadano, Horacio Jiménez López, destacó que con ello el IEEM da una muestra clara de eficiencia para atender asuntos que garantizan la emisión del voto y dar equidad a la elección.

Asimismo, se hizo patente la inquietud de los representantes del Partido del Trabajo, Movimiento Ciudadano, MORENA, Partido Humanista y del Partido Revolucionario Institucional, para que este tema se atienda y especifique en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación que firmó el IEEM con el INE, en aras de lograr una adecuada coordinación, conminando al IEEM a seguir trabajando en el marco de sus atribuciones y establecer procedimientos innovadores para atender algunos vacíos que no han sido atendidos por el organismo electoral federal.

En este Acuerdo se especifican diferentes casos y circunstancias en los que se encuentren los representantes de los partidos políticos o de los candidatos independientes que sean acreditados ante alguna de las Mesas Directivas de Casilla, especificando que si están en la sección electoral que corresponde a su domicilio y se encuentran inscritos en la Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía de dicha sección, podrán emitir su voto para las elecciones de integrantes de Ayuntamientos y Diputados Locales.

En caso que no se encuentren domiciliados en la sección correspondiente en la casilla que estén acreditados, en estas circunstancias procederá lo siguiente: a) si se encuentra fuera de su sección electoral pero dentro del municipio, votarán para el Ayuntamiento y Diputados Locales; b) si se encuentran fuera de su municipio y dentro del Distrito Electoral uninominal de su domicilio, votarán para Diputados Locales pero no para Ayuntamiento; c) si se encuentran dentro del municipio y fuera de su Distrito Electoral uninominal, podrán votar para Ayuntamiento; d) si están fuera del municipio y Distrito Electoral uninominal, podrán votar en la Casilla Especial, y e) si no están radicados en el Estado de México y no cuentan con credencial para votar en la entidad, no podrá ejercer el voto.

Asimismo, tratándose de representantes acreditados ante las Mesas Directivas de Casilla Especiales se aplicarán los siguientes criterios: a) si se encuentran dentro de su Distrito Electoral, podrán votar por Diputados Locales; b) si están fuera de su Distrito Electoral y dentro del territorio del Estado, podrán votar por Diputados de Representación Proporcional y c) en el caso de que no estén radicados en el Estado y no cuenten con credencial para votar del Estado de México, no podrán ejercer el voto.

Sobre el Acuerdo relativo al Convenio de la Coalición Parcial que celebran el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México para postular en 42 Distritos Electorales Fórmulas de

Candidatos a Diputados por el principio de Mayoría Relativa a la LIX Legislatura Local, a solicitud de los representantes del Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México, así como del partido Nueva Alianza, se declaró un receso para conocer las observaciones planteadas por la Consejera Electoral, María Guadalupe Gonzáles Jordan.

Una vez concluido el receso, el Secretario Ejecutivo del IEEM, Francisco Javier López Corral, dio cuenta de las precisiones planteadas para enriquecer el Acuerdo que los integrantes del Consejo General aprobaron por unanimidad, en virtud de que la solicitud cumplió en tiempo y forma, así como con lo que establece la normatividad electoral en la materia.

En otro punto del Orden del Día se desechó la solicitud de Registro del Convenio de la Coalición Flexible presentada por el Partido del Trabajo y el Partido de la Revolución Democrática, al existir una manifestación de ambos institutos políticos, en el sentido de que ya no es su intención contender en coalición en la elección de Diputados Locales para el Proceso Electoral que está en curso y en virtud de que el elemento de voluntad que exige la norma para el registro del mismo, deviene en inexistente.

Por otra parte, debido a que presentó su renuncia al cargo, se aprobó la sustitución y designación del Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital VIII, con cabecera en Sultepec, por lo que una vez realizados los movimientos verticales ascendentes respectivos, se aprobó el acuerdo y se le tomó la protesta de ley al nuevo Vocal de Capacitación.

Al desahogar el punto de asuntos generales, en primer lugar el representante de Movimiento Ciudadano, Horacio Jiménez López, reiteró la necesidad de que el Consejo General del IEEM tome las previsiones legales para garantizar la representación a nivel municipal de los grupos étnicos originarios de la entidad.

Por su parte, el representante del Partido Humanista, Hedilberto Isidro Coxtinica Reyes, hizo una solicitud formal para conocer el estatus que guarda el sistema de contabilidad que implementará el INE para realizar la fiscalización, a lo que se sumaron los representantes del Partido Acción Nacional, Movimiento Ciudadano, Partido del Trabajo y Partido de la Revolución Democrática, quienes solicitaron que mediante el monitoreo a medios de comunicación se coadyuve a preservar la equidad en la contienda electoral.

Finalmente, la Consejera Electoral del IEEM, María Guadalupe González Jordan, en el marco del Día Internacional de la Mujer, hizo un reconocimiento y un llamado para hacer un homenaje a las mujeres y, desde los más diversos ámbitos sociales, implementar las acciones que sean necesarias para evitar la desigualdad, la violencia, la discriminación y abusos contra ellas, a efecto de lograr su pleno desarrollo en la vida política, social, profesional, cultural y educativa del país.



## Boletín de Prensa

---

**Atentamente**

***“Tú haces la mejor elección”***  
**Unidad de Comunicación Social**

